

43

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

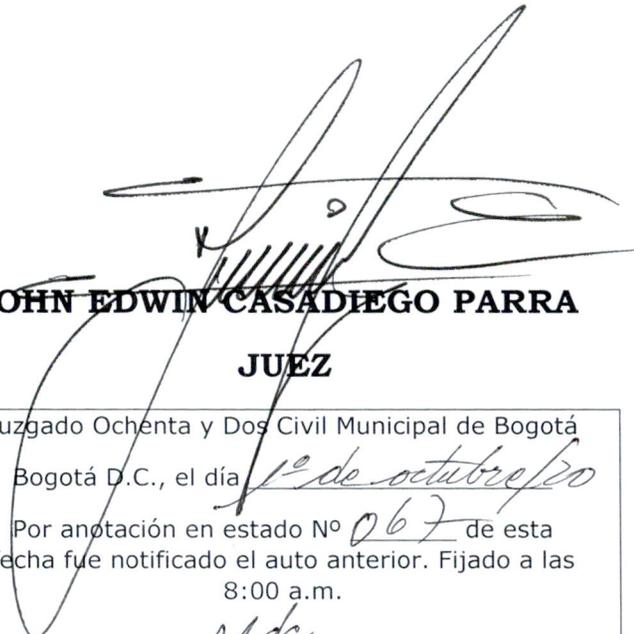
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

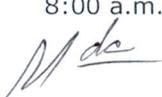
Bogotá D.C, 30 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-02259-00 ✓

Previo a decretar el emplazamiento solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, el memorialista intente notificar al demandado en la **CALLE 34 SUR No. 89 C -17**, dirección aportada en el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día 1º de octubre 20
Por anotación en estado N° 067 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 a.m.

Melquisedec Villanueva Echavarría